

JURISDICCIÓN 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la promoción, prevención y protección social de la persona y su familia. Se trabaja para ello a través de políticas sociales tendientes a la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social y al desarrollo de igualdad de oportunidades, la promoción de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como el acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social está inmerso desde el 2003 en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, a partir de un Estado presente, activo y promotor, que actúa fortaleciendo las capacidades y desarrollando las oportunidades, trabajando desde la perspectiva de los derechos y no de las carencias.

La política social resulta así ser un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como un imperativo ético a la persona y su realización.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta línea, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades. Esa dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región y el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CIC's), constituyen motores del desarrollo local que permiten abordar la salud comunitaria y la educación popular desde una participación organizada y con un Estado promotor, activo y con inversión social

Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional. Hoy, desde el "Plan Ahí" de abordaje integral y desde los CIC's "Centros Integradores Comunitarios", promovidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se aspira a construir una "red territorial" asociándose con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimentan la planificación central, además de desarrollar y fortalecer las capacidades personales, comunitarias y sociales de una ciudadanía activa, organizada y movilizada responsablemente hacia la realización de sus derechos.

Estas políticas activas se jerarquizan a partir de los instrumentos institucionales, colocándose al Ministerio de Desarrollo Social en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En los casos del "Plan Ahí" y los CICs se participa en forma conjunta con distintos ministerios a

través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el abordaje integral, realizando estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujetos de derecho.

La política social hace base así en dos líneas: una es “la familia” y la otra “la generación de trabajo”. El trabajo y la familia generan riqueza a nivel de capital social y de patrimonio y permiten fortalecer la organización del país.

En este cuadro, se ha desarrollado la marca registrada “ARGENTINA TRABAJA”, que incluye el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” de proyectos socio-productivos, unipersonales, grupales y comunitarios; el programa de promoción del microcréditos para el desarrollo de la economía social “Padre Carlos Cajade”; el Programa de Inversión Social (PRIS); y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) (Resolución MDS N° 2.476/10).

En Argentina Trabaja se tiene en cuenta el desarrollo de la comercialización con la finalidad de mejorar la articulación entre las actividades productivas, de intercambio y de consumo, donde a partir de un trabajo mancomunado surge una marca colectiva que permite el mejoramiento de la capacidad de venta de los agrupamientos de la unidades económicas.

Asimismo, se trabaja junto al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la conformación de cooperativas de trabajo especialmente protegidas. Las mismas tienen como objetivos promover mano de obra intensiva en la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, la instalación de servicios de agua y cloacas, la construcción de viviendas, la provisión de equipamiento social, la creación de espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios, y el desarrollo de polos productivos. Estas cooperativas permiten generar ingresos y ayudan a las comunidades a mejorar su calidad de vida.

En este sentido, se seguirán fortaleciendo también las cooperativas textiles, que permiten la confección de guardapolvos y ropa blanca y de trabajo para las escuelas y hospitales del país. Para otros emprendimientos productivos se buscará su consolidación bajo la forma de cooperativas y/o agrupamientos de productores, para lo cual se está impulsando fuertemente la marca colectiva y la inserción de los productos de la economía social en el mercado. En particular, se está prestando apoyo en materia de comercialización y packaging, además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social respetando los sabores y culturas de las distintas regiones de nuestro país.

Asimismo, se continuará profundizando en todo el territorio nacional la ley de microcréditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores, dados los excelentes resultados que se vienen registrando.

Por su parte, la marca registrada “FAMILIA ARGENTINA” comprende específicamente los Planes de Seguridad Alimentaria; Niños, Niñas, Adolescencia y Familia; Familias por la Inclusión Social; y el Plan Nacional de Deporte.

Dentro del Plan de Seguridad Alimentaria se avanzó y se seguirá avanzando en la puesta en marcha de tickets o tarjetas tendientes a lograr el objetivo de “comer en casa” y también a fortalecer la economía regional. Asimismo, se seguirá desarrollando la capacitación en la manipulación de los alimentos en los comedores y las huertas familiares, escolares y comunitarias a la par de los proyectos para la auto-producción alimentaria.

A su vez, los Planes Familias por la Inclusión Social, Nacional de Niños, Niñas y Adolescencia y Familia Argentina, apuntan a impulsar los valores que cohesionan y articulan el ámbito familiar y su relación con la comunidad, promoviendo los derechos humanos, la protección del adulto mayor, así como la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección. Dichos Planes tienen como objetivo fundamental promover la protección social integral y la restitución de derechos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo de exclusión social, alentando sus capacidades, el ejercicio de la ciudadanía y la inserción laboral y productiva. Procuran asimismo el fortalecimiento del acceso y permanencia de niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, el cuidado de la salud, la restitución de derechos y el acceso y efectivización de la identidad, con base en el desarrollo y la consolidación de espacios de participación activa, fundamentalmente a través de las mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios de las localidades en que se desarrolla el Plan Ahí, y en vinculación con al Red Federal de Políticas Sociales.

En cuanto a la práctica deportiva se trabaja con proyectos y programas destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipes de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional. Se fomenta y apoya la actividad física y la recreación como medios para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. A través del proyecto Argentina Nuestra Cancha se impulsa el desarrollo del deporte social en todo el territorio nacional y la formación en la práctica de los futuros profesores de educación física. Por su parte, el proyecto Mi Club favorece el mejoramiento de instituciones barriales y promueve el desarrollo del deporte social, procurando que los clubes vuelvan a ser lugares de concentración de los jóvenes, los adultos y los miembros la tercera edad para el desarrollo de distintas actividades.

Por su parte, el Programa “Mi Pueblo” se orienta a identificar a pequeñas comunidades que han quedado aisladas del crecimiento y el desarrollo, y prevé la capacitación de los promotores territoriales para el cambio social, una línea de trabajo con la juventud de carácter federal; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza, previo análisis de profesionales especializados en la materia y una red federal que habilita la presencia en todo el territorio nacional aplicando políticas de Estado. Las principales actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias que apuntan a fortalecer las capacidades de los actores locales, promoviendo los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad; impulsando la integración de la familia; y estimulando valores y sentimientos así como la cultura. Hay que destacar, dentro de las nuevas medidas de protección social, la creación del beneficio de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

Por todo lo expuesto, en líneas generales se prevé consolidar, a nivel del país, las iniciativas “ARGENTINA TRABAJA” y “FAMILIA ARGENTINA”, que se ensamblan entre sí permanentemente, porque el tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde la articulación, relación e integración a la realidad social; en ella se refleja la interdependencia que hace indispensable aunar una visión conjunta de las cuestiones sociales. Es necesario seguir desarrollando día a día una política social integral que tenga como centro a las personas, sus vínculos y su contexto, articulando la intervención con las otras áreas del Gobierno Nacional y utilizando los recursos públicos sin superponer las acciones.

Se reafirma así la importancia del enfoque integral de las políticas sociales, superando las visiones fragmentadas y focalizadas, y asumiendo la complejidad y multidimensionalidad de una realidad que demanda respuestas integrales a problemas complejos.

Por último, las políticas sociales forman parte de un proyecto nacional que tiene en cuenta a las argentinas y argentinos, y en un país en el que la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material, constituyen la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social.

A veces se considera que la política social es un fin en sí mismo. Por el contrario, la actual gestión del Ministerio de Desarrollo Social cree que se trata de un medio, una estrategia reestructuradora y ampliadora de la ciudadanía. Por eso hace eje en los derechos y la equidad territorial, apostando al desarrollo social desde las capacidades que tiene cada territorio, y propendiendo a la inclusión no de beneficiarios sino de titulares de derecho.

Asimismo, se insiste en que el trabajo y la familia son los ejes de la política social porque instalan capacidades para el desarrollo, construyen en el barrio y en la ciudad y proponen iniciativas populares. Desde el Ministerio, y como parte de la política pública nacional, se apuesta al trabajo y a la familia, así como a un Estado que acompañe el proceso: un Estado presente, activo, promotor; en definitiva, un Estado de inversión social.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2011 procurará:

- Consolidar las bases definitivas de una política social con énfasis en la creación de trabajo.
- Asegurar la protección y promoción de las familias a partir de una fuerte inversión social.
- Seguir trabajando desde una perspectiva de equidad territorial y de los derechos de las personas y sus familias.
- Continuar promoviendo a nivel internacional mecanismos de cooperación técnica entre los países del MERCOSUR para la optimización de la gestión de las políticas sociales de abordaje integral, intensificando las relaciones con los países de Latinoamérica. Asimismo, se prevé fortalecer las políticas de intercambio en el marco de la presidencia que ejerce el país del programa de Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), destinado a estudiar las transformaciones sociales en el mundo.

El impacto de estos lineamientos de política generales se medirá teniendo como norte el logro de los Objetivos del Milenio, en relación a los cuales durante 2011 se prevé:

En cuanto al Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país continuando con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción.
- Mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social prosiguiendo con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares (IDH) previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social.

- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Promover el ejercicio de los derechos sociales en función de estrategias colectivas para el desarrollo local y de las familias que no acceden a los mismos, continuando con la implementación del Plan Nacional de Abordaje Integral desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, las situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Respecto al Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación de la Nación a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios otorgando las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

En relación al Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera, materiales e insumos a proyectos productivos, unifamiliares y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde el Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específicas y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; y concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.

- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Favorecer el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos colaborando con las acciones del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

En pos del Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendientes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia, así como a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer, promoviendo la contención de la víctima y de sus hijos/as y facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en cuanto a la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), prestando capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de violencia.

En relación a los Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.

- Disminuir las tasa de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Aumentar los niveles globales de vacunación colaborando a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

Respecto al Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con el Síndrome de Inmuno-deficiencia Adquirida (VIH/SIDA).
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

En cuanto al Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil la implementación del Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones, y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad, entre ellas:

- Garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta la modalidad de coordinación entre ambos organismos a fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, asignando junto al Consejo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.

- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho dando continuidad a los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, apuntando a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

En este marco, la política institucional para 2011 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Seguir fortaleciendo a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño adecuado de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, procurando colocar a la familia como eje central y basando el modelo en una dinámica territorial.
- Optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia profundizando la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa inter-ministerial.
- Readaptar en función de la evolución de estos años las acciones de capacitación y asistencia técnica para la formación de capacidades en materia de diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.

- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación de la sociedad en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre las distintas áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y sus esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etáreo, en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.

- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes, tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso de procesos de institucionalización.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES
(JURISDICCIÓN)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	2	Promoción y Asistencia Social	7.051.953.910
3	3	Seguridad Social	11.392.543.528
3	4	Educación y Cultura	132.571.667
9	9	Gastos Figurativos	27.357.000
TOTAL			18.604.426.105

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.604.426.105
Gastos en Personal	628.867.192
Personal Permanente	167.586.965
Personal Temporario	3.673.758
Servicios Extraordinarios	7.980.300
Asignaciones Familiares	10.332.086
Asistencia Social al Personal	3.192.300
Gabinete de autoridades superiores	7.816.584
Personal contratado	428.285.199
Bienes de Consumo	290.592.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	221.771.639
Textiles y Vestuario	51.687.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.924.167
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.556.300
Productos de Minerales No Metálicos	5.052.000
Productos Metálicos	45.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	5.541.594
Servicios No Personales	258.286.913
Servicios Básicos	17.002.384
Alquileres y Derechos	12.314.750
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	53.604.332
Servicios Técnicos y Profesionales	54.367.500
Servicios Comerciales y Financieros	37.573.233
Pasajes y Viáticos	22.883.650
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.913.074
Otros Servicios	56.627.990
Bienes de Uso	14.935.000
Maquinaria y Equipo	14.135.000
Activos Intangibles	800.000
Transferencias	17.384.388.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.510.769.675
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	593.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	8.950.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.917.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.856.935.325
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	791.000
Transferencias al Exterior	432.000
Gastos Figurativos	27.357.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	27.220.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	137.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		393.781.045	237	0
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28		8.564.760	38	0
03	Actividades Comunes a los Programas 20 y 26		1.411.710	2	0
04	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47		65.788.799	171	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17 y 18		38.701.384	40	0
17	Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	Secretaría de Deporte	91.119.525	22	0
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Secretaría de Deporte	2.750.758	13	0
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	352.128.434	70	0
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	158.961.911	66	0
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	11.400.818.625	75	0
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Economía Social	440.528.712	33	0
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.833.204.647	21	0
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	141.594.900	0	0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS DE CATEDRA
38	Programa del Ingreso Social con Trabajo	Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional	3.345.586.759	0	0
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	191.449.567	823	0
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	48.217.531	126	0
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	56.603.339	91	0
47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	5.163.899	4	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	28.049.800	0	0
TOTAL			18.604.426.105	1.832	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	6.694.014
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	383.815.043
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	3.271.988
TOTAL			393.781.045

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	393.781.045
Gastos en Personal	324.011.245
Personal Permanente	23.137.448
Personal Temporario	2.479.700
Servicios Extraordinarios	7.020.000
Asignaciones Familiares	5.064.865
Asistencia Social al Personal	1.157.300
Gabinete de autoridades superiores	2.462.869
Personal contratado	282.689.063
Bienes de Consumo	7.768.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.500.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.534.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.634.000
Servicios No Personales	52.795.000
Servicios Básicos	6.720.100
Alquileres y Derechos	5.190.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.898.200
Servicios Técnicos y Profesionales	8.490.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.207.200
Pasajes y Viáticos	6.088.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.513.300
Otros Servicios	6.687.600
Bienes de Uso	9.206.000
Maquinaria y Equipo	9.206.000

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende los gastos destinados a la formulación y ejecución de políticas sociales.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales	8.564.760
TOTAL			8.564.760

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.564.760
Gastos en Personal	8.110.360
Personal Permanente	6.932.449
Gabinete de autoridades superiores	1.177.911
Servicios No Personales	454.400
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Pasajes y Viáticos	443.400

CATEGORÍA 03

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20 Y 26

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.411.710
TOTAL			1.411.710

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.411.710
Gastos en Personal	1.411.710
Personal Permanente	555.038
Gabinete de autoridades superiores	856.672

CATEGORÍA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47

DESCRIPCIÓN

En esta actividad se reúnen las acciones de la Secretaría, la Dirección General de Administración, la Unidad de Auditoría interna, la Asesoría Jurídica y las diversas áreas que componen la administración central.

Asimismo, coordinan y centralizan las funciones técnico–administrativas centrales de la Secretaría.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	65.776.226
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.573
TOTAL			65.788.799

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	65.788.799
Gastos en Personal	41.371.251
Personal Permanente	18.116.660
Personal Temporario	119.045
Asignaciones Familiares	401.430
Asistencia Social al Personal	324.600
Gabinete de autoridades superiores	535.184
Personal contratado	21.874.332
Bienes de Consumo	2.443.861
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.267
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	450.000
Productos de Minerales No Metálicos	32.000
Productos Metálicos	20.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	1.856.594
Servicios No Personales	20.131.487
Servicios Básicos	1.515.477
Alquileres y Derechos	306.057
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.558.866
Servicios Técnicos y Profesionales	411.000
Servicios Comerciales y Financieros	522.833
Pasajes y Viáticos	612.573
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	871.521
Otros Servicios	8.333.160
Bienes de Uso	1.842.200
Maquinaria y Equipo	1.042.200
Activos Intangibles	800.000

CATEGORÍA 06
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17 Y 18

DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende los gastos destinados a la Secretaría de Deportes.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Actividad Común a los Programas 17 y 18	Secretaría de Deporte	38.701.384
TOTAL			38.701.384

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.701.384
Gastos en Personal	28.759.484
Personal Permanente	5.013.987
Servicios Extraordinarios	255.100
Asignaciones Familiares	269.149
Asistencia Social al Personal	110.400
Gabinete de autoridades superiores	1.177.911
Personal contratado	21.932.937
Bienes de Consumo	934.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	440.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	216.300
Otros Bienes de Consumo	28.000
Servicios No Personales	9.007.000
Servicios Básicos	935.000
Alquileres y Derechos	141.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.327.000
Servicios Técnicos y Profesionales	389.000
Servicios Comerciales y Financieros	203.000
Pasajes y Viáticos	550.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	1.452.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y DEL DEPORTE DE
ALTO RENDIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo promover el deporte federado y de alto rendimiento y el deporte social. Para ello propicia la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional. En este marco, el programa olímpico se dirige a optimizar e incrementar la asistencia de los deportistas en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011 y en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, así como en las diferentes competencias mundiales de cada disciplina. Se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a deportistas que tienen reales posibilidades en su actuación en campeonatos mundiales universitarios, olímpicos de invierno y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) dispone de la infraestructura adecuada para la práctica del deporte, abarcando una amplia gama de manifestaciones deportivas. En él se brindan servicios de alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) a los deportistas. Este servicio se brinda no solo a los deportistas de "elite", sino también a todos aquellos que conforman las bases de cada deporte amateur y están en el proceso de desarrollo deportivo.

Se brinda apoyo económico y técnico a deportistas de alto rendimiento. De esta manera se continúa con el Plan Nacional de Becas Deportivas, que implica la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, el alojamiento y la alimentación para las distintas delegaciones.

Se establecieron 7 contactos para generar escuelas de desarrollo deportivo en el interior del país, cuyos proyectos contarán con la participación de las autoridades deportivas y gubernamentales provinciales.

Apoyando el objetivo programático, se construirá la red de capacitación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos aplicados al desarrollo deportivo, tanto para retener a los entrenadores calificados, como para unificar criterios y perspectivas teóricas y prácticas. Para tal objetivo se realizarán seminarios en el Ce.N.A.R.D. y en otros centros con disertantes de la mayor calidad académica.

A través de la capacitación destinada a entrenadores y administrativos, el proyecto de modernización de la gestión deportiva se propone mejorar el nivel técnico, científico y administrativo de las Federaciones Olímpicas y Panamericanas dotándolas, en caso de ser necesario, de insumos tecnológicos e informáticos que permitan modernizar su funcionamiento.

La Asistencia Técnica a Deportistas tiene como finalidad contribuir a mejorar el desarrollo de los deportistas y consiste en otorgar apoyo económico a los cuerpos técnicos responsables de la

preparación y entrenamiento de los deportistas de elite, a través del pago de honorarios mensuales (enero a diciembre) a profesionales especializados.

Seguirá desarrollándose el Proyecto de Investigación en el Deporte, apoyando la creación de un Banco de Proyectos disponible a la consulta pública y se impulsará la creación de Unidades Regionales de Evaluación e Investigación Deportiva.

También se persigue como objetivo la detección de talentos deportivos a través del apoyo al funcionamiento de Centros Regionales de Desarrollo y de la implementación del censo de deportistas federados en todo el territorio nacional. Complementariamente se propicia la difusión de los valores positivos de la vida deportiva, comprometiendo a los atletas como educadores sociales.

Por último, se impulsará el Proyecto de Educación a Distancia, que creará un soporte virtual para la capacidad multimedial de recursos humanos para el sector, generando espacios virtuales de reflexión, discusión y respuestas.

En cuanto al deporte social, se implementarán políticas y programas de acción de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Deporte Social, que está orientado a lograr que toda la población del país tenga la oportunidad de incursionar en el deporte y las actividades físicas. Se entiende que el deporte es una excelente oportunidad para la formación integral de los niños y jóvenes; un medio óptimo para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país; una estrategia ideal para generar fuentes laborales en redes sociales y continuas y una herramienta legítima para reducir riesgos y efectos de la pobreza.

El Deporte Social es la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión y de un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	1.200
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	220
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	3.000
Asistencia Técnico-Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	3.500
Becas a Deportistas	Becario	950
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	20.000
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.700.000
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	4.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	120.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	350.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	120.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	390.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Apoyo a C. Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.430.179
07	Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.199.100
08	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D.	Dirección Nacional Técnico Deportiva	44.142.500
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Dirección Nacional del Deporte Social	30.855.261
17	Promoción de Competencia Sociales y Deportivas	Dirección Nacional del Deporte Social	9.492.485
TOTAL			91.119.525

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	91.119.525
Gastos en Personal	4.777.925
Personal Permanente	4.340.576
Servicios Extraordinarios	340.100
Asignaciones Familiares	97.249
Bienes de Consumo	3.514.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268.900
Textiles y Vestuario	260.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	319.000
Otros Bienes de Consumo	2.667.000
Servicios No Personales	23.286.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.845.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.026.100
Servicios Comerciales y Financieros	792.000
Otros Servicios	16.623.000
Bienes de Uso	110.000
Maquinaria y Equipo	110.000
Transferencias	59.430.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.216.600
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.014.000

PROGRAMA 18

ASISTENCIA MÉDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DEPORTE

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento y las actividades vinculadas a la Comisión Nacional Antidoping, creado por la Ley N° 24.819, con la finalidad de resguardar la lealtad y el juego limpio en el deporte, tomando en consideración la preservación de la salud.

Se considera doping el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia. Asimismo, se aplica dicho concepto a la administración de sustancias o métodos prohibidos a un animal que participe en una competencia deportiva.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

Se efectúan, mediante pruebas en el laboratorio propio, los respectivos controles en las competencias y certámenes correspondientes.

Se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para los valores éticos y morales del deporte.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	22.000
Controles Antidoping	Análisis	6.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Prevención y Control Antidoping	Laboratorio de Control Antidoping	1.118.000
04	Asistencia Médico-Deportiva	Coordinación de Ciencia y Tecnología Aplicada al Deporte y Servicio Médico	1.632.758
TOTAL			2.750.758

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.750.758
Gastos en Personal	1.167.058
Personal Permanente	1.146.882
Asignaciones Familiares	20.176
Bienes de Consumo	864.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	178.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	67.000
Otros Bienes de Consumo	619.000
Servicios No Personales	287.200
Alquileres y Derechos	96.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	178.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
Transferencias	432.000
Transferencias al Exterior	432.000

PROGRAMA 20

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

La Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones promueve acciones destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, basadas en la participación y organización comunitaria, en el marco de las Organizaciones Sociales (Gubernamentales y de la Sociedad Civil), que atienden a sectores de la sociedad en situación de pobreza o en proceso de pauperización.

El programa tiende a la articulación y vinculación de proyectos y acciones de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, así como también con otros Ministerios y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de optimizar recursos, consolidando y fortaleciendo la red de políticas sociales con el objetivo de brindar soluciones conjuntas a las necesidades de la población que requieren líneas de acción de los distintos programas.

Entre las acciones llevadas adelante por la Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones se encuentran aquellas dirigidas a robustecer la labor de las organizaciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, en pos de mejorar la calidad de vida de grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, otorgando subsidios institucionales no reintegrables para permitir y facilitar el accesos de dichos sectores a mejoramiento de hábitat y equipamiento, fortaleciendo el trabajo comunitario.

El Programa trabaja de forma coordinada con otras áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Abordaje Territorial: la Dirección Nacional de Asistencia Crítica, el Tren de Desarrollo Social y Sanitario y la Dirección de Emergencias.

Se encuentra previsto para 2011 continuar con la implementación del “Plan Ahí” de Abordaje Integral, según lo previsto en el cronograma estipulado de forma conjunta con los Ministerios de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Con el objetivo de brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los siguientes tipos de prestaciones:

- Ayuda Médica: compra de elementos para atender problemas de salud (por ejemplo: marcapasos, audífonos, prótesis, etc.), pago de tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, trasplantes, medicamentos.
- Ayuda Directa: destinada a personas del interior del país que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el paciente y un acompañante.

- Ayuda Económica: entrega de tickets de compra destinado a los beneficiarios mencionados en el apartado anterior.
- Ayudas Abreviadas: son ayudas económicas destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.
- Alojamiento y Alimentos: son ayudas directas destinadas a personas cuya demanda sea por medicamentos y/o elementos, los cuales no superen el cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona.

En el caso de tratamientos médicos de alta complejidad, se completa el porcentaje faltante del costo del mismo cuando las Provincias y/o Municipios no lo cubran totalmente.

Desde la Dirección Nacional de Asistencia Crítica se lleva adelante la actividad “Emergencia Social por Catástrofes o Emergencias Climáticas”, lo cual implica un alto grado de imprevisibilidad en los efectos producidos por las emergencias, cuestión que hace imprescindible la disponibilidad permanente de los insumos y recursos necesarios para afrontar las contingencias acaecidas.

La Dirección Nacional de Apoyo Logístico continúa desarrollando y ejecutando el programa “Ayudas Urgentes”, que permite dar una rápida respuesta a las necesidades de asistencia planteadas por personas e instituciones que se encuentren atravesando situaciones críticas, cumpliendo los requisitos legales para el otorgamiento. Los destinatarios de la actividad son las familias e Instituciones, escuelas, clubes deportivos, organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, organizaciones de base, parroquias, etc., que atraviesan una situación de vulnerabilidad social y no pueden afrontar gastos para mejorar su situación socio-económica. Se colabora con la entrega de materiales de construcción, mobiliario, artículos de blanquería, para el hogar, herramientas y diversos elementos que sean necesarios para mejorar la calidad de vida de los mismos, como así también garantizar a las instituciones el fortalecimiento en la promoción comunitaria.

Mediante la Coordinación de Subsidios Institucionales y Entregas se llevan adelante las acciones de coordinación y tramitación de solicitudes de asistencia a Instituciones. Por este motivo, respetando la complejidad local y fortaleciendo enfoques integrales a partir de los derechos de las personas, grupos y comunidades, se continúa fortaleciendo la red federal de políticas sociales.

Acompañan estos objetivos los Centros de Referencia, que generan la posibilidad y el desafío de volver a mirar, revisar, escuchar y pensar reflexivamente las políticas sociales en el territorio, superando en este modo la fragmentación al proponer alternativas concretas, no desde acciones aisladas sino desde un proyecto institucional y organizativo que incluya todas las áreas, planes y programas del Ministerio.

Las líneas de acción establecidas son:

- Asistencia a personas en situación de vulnerabilidad social con necesidades básicas insatisfechas.
- Fortalecimiento de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil mediante subsidios institucionales.

- Fortalecimiento de organizaciones de base mediante subsidios, ya sea a través del programa Ayudas Urgentes, como de la Coordinación de Subsidios Institucionales y Entregas, instrumentando la logística necesaria para organizar las entregas en todo el territorio nacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Distribución de Elementos p/Atención de Emergencias	Producto Distribuido	1.600.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	312
Subsidios a Personas	Persona	50.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	13.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	850

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	4.683.424
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	80.220.656
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Ente Nacional Regulador del Gas	108.972.032
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Subsecretaría de Abordaje Territorial	47.805.922
13	Ayudas Urgentes	Dirección Nacional de Apoyo Logístico	110.446.400
TOTAL			352.128.434

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	352.128.434
Gastos en Personal	4.128.434
Personal Permanente	4.128.434
Bienes de Consumo	21.822.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000.000
Textiles y Vestuario	14.822.900
Productos de Minerales No Metálicos	5.000.000
Servicios No Personales	27.991.000
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	1.440.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.249.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.802.300
Servicios Comerciales y Financieros	17.649.700
Pasajes y Viáticos	1.000.000
Otros Servicios	1.350.000
Bienes de Uso	966.000
Maquinaria y Equipo	966.000
Transferencias	297.220.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.582.374
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	34.637.726

PROGRAMA 21

CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, diseña e implementa procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Se entienden como prioritarias las acciones tendientes a propiciar la participación ciudadana y el fortalecimiento de liderazgos comunitarios, la promoción y consolidación de las organizaciones populares y la inclusión social con activo protagonismo popular.

Al mismo tiempo, la Subsecretaría impulsa acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular, generando espacios de reflexión colectiva de los ciudadanos, como insumo básico de la construcción de diagnósticos participativos locales, formulando e implementando respuestas adecuadas de acuerdo al propio contexto sociocultural y posibilidades concretas de cambio desde un rol activo de la comunidad.

Para cumplir esta misión, la Dirección Nacional de Educación Social y Popular apunta a desarrollar, respaldar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica. Para ello, proyecta la ampliación de acciones tendientes a:

- Posibilitar a los actores sociales el desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora de su calidad de vida.
- Rediseñar mecanismos a fin de potenciar aptitudes y saberes populares que contribuyan al desarrollo del capital humano, cultural y social.
- Acompañar procesos de implementación de experiencias autogestionarias.
- Dirigir la formación de educadores populares y organizar espacios de aprendizaje y socialización de saberes populares que contemplen las diferencias regionales.

Es prioridad de la Dirección Nacional de Educación Social y Popular promover el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, por ello, la Dirección de Prácticas en Oficios Populares (DIPOP) y la Coordinación de Experiencias Autogestionarias (CEA) conforman los dos ejes principales de su accionar.

A través de la Dirección de Prácticas en Oficios Populares se establecen cinco líneas de acción para la capacitación en oficios que contemplan la situación de los siguientes grupos destinatarios:

- Mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Personas en situación de encierro.
- Personas con discapacidad.
- Población en situación de precariedad socio-sanitaria.

Para el año 2011, la Dirección Nacional de Educación Social y Popular se propone articular su trabajo por medio de las mesas de gestión de 250 CICs (Centros de Integración Comunitaria), y poner especial énfasis en el fortalecimiento institucional de las Cooperativas del Programa Argentina Trabaja, por medio de la implementación de 80 proyectos con eje en los métodos de la educación popular.

Asimismo, se impulsa la participación de organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y organizaciones populares, a fin de propiciar su apoyo en actividades de formación que incrementen la posibilidad de acceso al mercado de trabajo y el recupero de experiencias para el fomento del desarrollo de los oficios populares.

Se buscará ampliar la cobertura de la nueva línea de fortalecimiento de la Institucionalidad Popular, llevándola a 1000 organizaciones comunitarias de todo el país mediante seminarios, talleres y un sistema de asistencia técnica directa y personalizada para acompañar a cada grupo comunitario en su tránsito hacia la formalización de sus actividades.

La Dirección Nacional de Formación de Actores Territoriales promueve procesos de capacitación, educación popular y formación de líderes comunitarios, pensando cada integrante de nuestro pueblo no como beneficiario, sino como titular de derechos.

La Dirección de Promotores Territoriales para el Cambio Social propicia la capacitación de promotores a nivel nacional y la creación de espacios participativos y redes sociales en el territorio.

La Dirección de Conducción Organizacional propone, diseña y desarrolla herramientas de formación, debate y construcción colectiva, para el fortalecimiento de dirigentes populares. La iniciativa "A paso de Vencedores" se desarrollará en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la Unidad Gabinete se trabaja en la gestión de los módulos de capacitación previstos para los integrantes de las cooperativas creadas en el marco del Programa Argentina Trabaja en articulación con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Salud y Educación. El objetivo es capacitar a 100.000 cooperativistas en oficios vinculados a la construcción y ejercicio de derechos de los trabajadores.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica se destaca la implementación en todo el territorio nacional de los Centros Integradores Comunitarios. Esta actividad impulsa la integración y coordinación de las políticas de Atención Primaria de la Salud y Desarrollo Social en un ámbito físico común, materializado en la construcción, equipamiento y operación de 1.000 edificios

para el 2013, disparadores a su vez de otras actividades complementarias que fortalecen los objetivos de integración y participación comunitaria en la resolución de algunos de los problemas sociales. En el ámbito de cada CIC se utiliza la capacidad instalada en recursos humanos y materiales. El programa se desarrolla con la intervención conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Planificación Federal, Inversión Pública, y Servicios y Educación, canalizando recursos financieros y físicos de tales dependencias.

Asimismo, desde la Dirección Nacional de Juventud se abordan las problemáticas sociales de los jóvenes.

La Dirección Nacional de Juventud asume la responsabilidad de generar el proceso de reconstrucción de una ciudadanía activa, impulsando una intensa tarea de promoción social. Para tal fin, desde el Programa "Jóvenes Padre Mugica" se promueve el servicio solidario, el compromiso social y se generan espacios de capacitación en oficios e inclusión laboral juvenil que favorecen la igualdad de oportunidades.

Asimismo, se organizarán Jornadas Juveniles Solidarias en las que los propios jóvenes de los barrios planificarán y llevarán a cabo distintas actividades, según la realidad territorial (talleres de salud, comunicación, educación, cultura, y pequeñas obras de infraestructura para la recuperación de espacios públicos). Se busca crear grupos juveniles para seguir desarrollando las tareas comenzadas durante las Jornadas y generar redes de acción permanente entre los grupos e instituciones que participaron de la actividad.

Actividades de Capacitación:

- Talleres sobre salud sexual
- VIH/SIDA
- Uso y/o abuso de sustancias
- Derechos Humanos
- Talleres de promotores/as comunitarios juveniles
- Seguridad vial
- Centros de estudiantes
- Formulación de proyectos
- Promotores/as de dengue
- Artes audiovisuales

Por otra parte, la Dirección Nacional de Juventud fomenta relaciones con los organismos gubernamentales de juventud de la región (MERCOSUR) y del mundo, con organizaciones de la sociedad

civil con presencia regional o internacional, y con diferentes organismos internacionales vinculados a la temática juvenil.

Desde la misma también se apoyan y financian Proyectos Comunitarios y Productivos que surgen con y desde los jóvenes.

En el Registro Nacional de ONGs Juveniles (RNONGJ) están inscriptas más de 2.100 Organizaciones no Gubernamentales Juveniles de todo el país. A través del RNONGJ se genera una red de comunicación con todas las organizaciones, implementando políticas comunes y propiciando todos los mecanismos necesarios para la reconstrucción del tejido social.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a CIC y Cooperativas	Proyecto Realizado	200
Asistencia Financiera a Grupos Juveniles	Proyecto Juvenil Asistido	1.100
Capacitación	Persona Capacitada	150.000
Construcciones Complementarias en CICs	Construcción	200
Creación del Patrimonio Comunitario	Centro	100
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	5.000
Promoción de Acciones Territoriales	Proyecto Comunitario Formulado	2.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	54.461.745
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular	4.170.402
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	9.750.491
15	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Dirección Nacional de Comunicación Estratégica - Dirección de Patrimonio Comunitario	80.550.734
16	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil Emprendimientos Específicos	Dirección Nacional de Juventud	10.028.539
TOTAL			158.961.911

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	158.961.911
Gastos en Personal	13.561.711
Personal Permanente	13.561.711
Bienes de Consumo	250.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	200.000
Servicios No Personales	3.646.000
Servicios Técnicos y Profesionales	138.600
Servicios Comerciales y Financieros	3.050.000
Pasajes y Viáticos	245.200
Otros Servicios	212.200
Transferencias	141.504.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	59.555.586
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	81.157.614
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	791.000

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCIÓN

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ej.: Premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	40.677
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.795
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	295.030
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	103.239
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	566.041

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	14.860.703
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	11.377.682.825
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributiva	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	8.275.097
TOTAL			11.400.818.625

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.400.818.625
Gastos en Personal	8.205.425
Personal Permanente	7.261.337
Servicios Extraordinarios	365.100
Asignaciones Familiares	257.649
Gabinete de autoridades superiores	321.339
Bienes de Consumo	1.732.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	532.000
Servicios No Personales	12.970.200
Servicios Básicos	4.190.000
Alquileres y Derechos	1.650.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.811.400
Servicios Técnicos y Profesionales	1.273.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Pasajes y Viáticos	830.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	685.800
Bienes de Uso	700.000
Maquinaria y Equipo	700.000
Transferencias	11.377.211.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.377.211.000

PROGRAMA 24

PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL

DESCRIPCIÓN

El programa se centra en el fortalecimiento, desarrollo y asistencia de unidades económicas y de servicio, asistiendo técnica y financieramente la promoción del empleo social, y el desarrollo local.

Durante 2011, si bien no se desestimará la promoción y financiamiento de emprendimientos productivos pequeños, la tendencia predominante se orientará al fortalecimiento de emprendimientos medianos, redes productivas y en particular a empresas recuperadas.

Se continuarán implementando las nuevas herramientas programáticas del Plan Manos a la Obra (PMO), tales como: la aplicación del Referencial Normativo y posterior certificación bajo normas IRAM a Emprendimientos de la Economía Social y la puesta en marcha de la ley de Marca Colectiva para Agrupamientos de Emprendedores y Unidades Productivas.

Se continuará asimismo con las acciones de articulación de la Dirección de Asistencia Técnica a Emprendedores y Redes Productivas con el Programa Carlos Cajade de la Comisión Nacional de Microcrédito, con la Dirección de Comercialización, y con otros Organismos de Gobierno (INAES, INTA, INTI, PSA, Mas y Mejor Trabajo, etc.) para la ejecución articulada de proyectos para emprendimientos de la Economía Social.

Por otra parte, desde el Programa Nacional de Microcrédito se promueven herramientas que promocionan el desarrollo de la economía social e incorporan personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social.

En este contexto, el objetivo es promover y desarrollar el microcrédito, considerando la importancia de poner a disposición de las personas que realizan actividades económicas en condiciones precarias un financiamiento compatible con su desenvolvimiento. Se trata de habilitar el acceso al crédito a sectores excluidos del sistema financiero formal debido, entre otras cosas, a su escasez patrimonial.

El programa opera a través de entidades de segundo grado conformadas como Consorcios de Gestión Local o Redes de Gestión Asociada que actúan junto a un conjunto de Organizaciones Ejecutoras de Microcrédito. Estas últimas son las que proveen capacitación, asistencia técnica y financiamiento directo a los emprendedores que encuadran dentro de los criterios de elegibilidad proporcionados por la Ley N° 26.117.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.166
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización con Capacidad en Microcrédito Instalada	680
Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión Redes Fondeados	410

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Fortalecimiento, Desarrollo y Asistencia de Unidades Económicas y de Servicio	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional	91.465.805
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	349.062.907
TOTAL			440.528.712

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	440.528.712
Gastos en Personal	3.421.412
Personal Permanente	3.100.173
Gabinete de autoridades superiores	321.239
Bienes de Consumo	11.669.400
Textiles y Vestuario	11.669.400
Servicios No Personales	12.560.900
Servicios Técnicos y Profesionales	4.768.500
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	7.172.200
Otros Servicios	420.200
Transferencias	412.877.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	374.132.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	38.207.400

PROGRAMA 26
SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724), es uno de los planes nacionales articuladores y da prioridad a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas, se continuará financiando de un refuerzo de la dieta de aquellos servicios que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

Se continuarán desarrollando componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la promoción de la autoproducción de semillas y se continuará asistiendo en la organización de los productores para la comercialización de excedentes en ferias de la economía social.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones de:

- Financiamiento de prestaciones alimentarias mediante la acreditación de fondos para su utilización mediante tarjetas magnéticas habilitadas para la compra de alimentos, por parte de familias en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario. Ello sin perjuicio de afectarse fondos, en menor medida, para otras modalidades tales como tickets y/o módulos alimentarios.
- Financiamiento del servicio alimentario de comedores escolares, dependientes de establecimientos educativos, localizados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica.

- Compra centralizada de alimentos para la asistencia alimentaria directa de Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Para el año 2011 se estima continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además, se prevé una disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Abordaje Comunitario (operatoria PNUD), para proyectos alimentarios y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.
- Acciones de capacitación y asistencia técnica y campañas de comunicación social. Para 2011 se estima continuar con esta actividad de manera centralizada, financiando proyectos de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil con el objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 25.724 y las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación. Se desarrollará el programa Educar tanto en el aspecto alimentario como en la formación integral de la persona.

El Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” se lleva adelante con el objetivo de instalar como política pública, el abordaje integral, el desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años en su contexto familiar y comunitario desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de Gobierno. En dicho Programa participan los Ministerios de: Desarrollo Social; Educación; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Los componentes del Programa refieren a:

- Capacitación y asistencia técnica de equipos técnicos provinciales y facilitadores.
- Consolidación de espacios interministeriales e intersectoriales.
- Difusión de información vinculada a la temática.
- Acompañamiento a las familias de parte de los facilitadores.
- Promoción de iniciativas locales.

También desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se brinda apoyo para la constitución de espacios interministeriales de distintos niveles (Mesa Nacional y Mesas Provinciales) y espacios interinstitucionales de nivel local (Mesas Locales conformadas por instituciones y organizaciones dedicadas al desarrollo infantil en cada localidad).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.500
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	15.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	1.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	1.800.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	3.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	580.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.500
Capacitación a Facilitadores Primera Infancia	Facilitador Capacitado	2.000
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	50
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	60
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	18

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.198.732.703
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	202.760.444
03	Asistencia al PROHUERTA	Coordinación Nacional PROHUERTA	32.488.900
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	221.045.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	173.177.600
08	Primeros Años	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	5.000.000
TOTAL			1.833.204.647

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.833.204.647
Gastos en Personal	2.760.447
Personal Permanente	2.439.208
Gabinete de autoridades superiores	321.239
Bienes de Consumo	185.483.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	185.483.600
Servicios No Personales	23.731.400
Alquileres y Derechos	3.070.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.961.500
Servicios Técnicos y Profesionales	7.393.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	1.821.500
Transferencias	1.621.229.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	212.573.015
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.408.600.185

PROGRAMA 28
FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

El Programa Familias por la Inclusión Social tiene por objetivo fundamental promover la protección social integral y restitución de derechos de familias en situación de vulnerabilidad social y territorial o en riesgo y exclusión social, alentando la promoción de sus capacidades, el ejercicio de ciudadanía y la inserción laboral y productiva.

Se brinda ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, discapacitados y adultos mayores que viven situaciones socialmente desfavorables y presentan una situación de vulnerabilidad nutricional detectado por ámbito público estatal, ya sea por un plazo determinado o hasta que se superen las causas que motivaron su inclusión en el Programa. Se verificará la situación de vulnerabilidad y/o riesgo social y se realizarán los cruces de datos necesarios con el Sistema de Información Nacional Tributario y Social y el Registro Nacional de Niños Niñas y Adolescentes para determinar la existencia de las condiciones requeridas para su inclusión en el Programa.

Se realizarán las acciones tendientes a potenciar y consolidar el rol de la familia con cinco ejes de trabajo:

- inclusión en actividades productivas y de la economía social,
- actividades socio-educativas y culturales para garantizar los objetivos de la Asignación Universal por Hijo,
- actividades de apoyo en la salud para garantizar los objetivos de la Asignación Universal por Hijo,
- restitución de derechos, alternativas a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes,
- acciones para favorecer el acceso a la identidad

Se potenciará la promoción y fortalecimiento de la participación de las familias en la mesa de gestión de los Centros Integradores Comunitarios, y de las localidades del “Plan Ahí, en el lugar” para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil, y trata de personas.

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas,

tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

Estos beneficiarios acceden al monotributo social, una categoría impositiva que permite vincularse a la economía formal con la posibilidad de facturar, con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Argentina Trabaja, PRIS, etc.

Con la sanción de la Ley Nº 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en la categoría de monotributista social que era de 24 meses, con lo cual el monotributo social se convierte en una categoría tributaria permanente. Con ello, la inscripción en esa categoría tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Detección de Personas en Riesgo y Vulnerabilidad	Persona Detectada	190.625
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario del Monotributo Social	200.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Ingreso para Desarrollo Humano - IDH - Plan Familias (BID N° 2159/OC-AR)	Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales	141.594.900
TOTAL			141.594.900

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.594.900
Servicios No Personales	26.546.000
Servicios Técnicos y Profesionales	26.546.000
Transferencias	115.048.900
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	115.048.900

PROGRAMA 38

PROGRAMA DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales considerando un estado activo que actúa desde los derechos y no desde las carencias. En este sentido, la puesta en marcha del Programa de Ingreso Social con Trabajo profundizó la política social con énfasis en la creación de capital social.

Se han constituido las coordinaciones que articulan las acciones con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Educación, Ciencia y Tecnología, Salud, Trabajo Empleo y Seguridad Social y Economía y Finanzas Públicas, fortaleciendo la noción de integralidad que reviste el presente programa.

El objetivo general del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores.

Se continuará fortaleciendo los proyectos en marcha y se impulsarán nuevas iniciativas, al tiempo que se brindará capacitación en oficios y en organización cooperativa a los trabajadores. Para ello se propiciará la asistencia técnica en oficios a los cooperativistas. Asimismo, el trabajo generado redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas.

Por otra parte, la política presupuestaria implementada consiste en el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y cooperativas para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios mencionados con anterioridad, mientras que los fondos correspondientes a la mano de obra son transferidos directamente a los cooperativistas.

Asimismo, mediante la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local, se intentará fomentar los distintos productos y servicios ofrecidos por los Emprendedores de la Economía Social generando, acciones de promoción y comercialización que aseguren la inserción, el fortalecimiento y el desarrollo sostenible de diferentes emprendimientos productivos en todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Adhesión de Municipios	Convenio	50
Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y No Gubernamental Promovida	33
Asistencia Técnica Financiera para la Promoción del Ingreso Social	Puesto de Trabajo Generado	100.000
Creación de Cooperativas	Cooperativa Conformada	1.966

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Promoción del Ingreso Social con Trabajo	Coordinación General Unidad Ejecutora Ingreso Social con Trabajo	3.163.100.000
03	Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Subsecretaría de Comercialización de la Economía Social	182.486.759
TOTAL			3.345.586.759

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.345.586.759
Gastos en Personal	1.326.759
Personal Permanente	1.326.759
Bienes de Consumo	28.085.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.500.000
Textiles y Vestuario	23.585.000
Servicios No Personales	19.614.800
Servicios Comerciales y Financieros	1.100.000
Pasajes y Viáticos	2.900.000
Otros Servicios	15.614.800
Transferencias	3.296.560.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.035.686.200
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	8.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.251.924.000

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

DESCRIPCIÓN

Dentro del marco de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este programa ha puesto en práctica la doctrina de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido se prevé para el ejercicio 2011 la implementación de cuatro líneas de acción, a desarrollar en dispositivos de acción directa de la SENAF, inclusión de equipos técnicos en proyectos del Consejo Federal y atención por demanda en el territorio Nacional, tanto de Organizaciones Gubernamentales (OG) como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a efectos de intervenir directamente y/o transferir capacidades.

Las líneas de acción son las siguientes:

- Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad.
- Fortalecimiento Familiar y Comunitario.
- Restitución de derechos y cuidados en ámbito familiar alternativo o institucional.
- Acciones destinadas a adolescentes infractores de la Ley Penal.

El fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad abarca tanto la conformación de nuevos espacios locales de protección de derechos, como el fortalecimiento de capacidades de OG u OSC, así como la redefinición de dispositivos de privación y/o restricción de libertad para adolescentes infractores de la Ley Penal.

El fortalecimiento familiar y comunitario pone en práctica el pleno ejercicio de derechos con miras a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, en el ejercicio 2011 se pondrá especial énfasis en acciones destinadas a la promoción y acceso a derechos de adolescentes, es decir de personas de entre 14 y 18 años de edad.

La restitución de derechos se dirige a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales atendidos en dispositivos de cuidados familiares o institucionales, así como a la atención de situaciones específicas como la atención de la violencia intrafamiliar, el maltrato y abuso sexual infantil, la explotación sexual comercial, trata y pornografía, la erradicación del trabajo infantil y los chicos en situación de calle.

Por último las acciones destinadas a adolescentes infractores a la Ley Penal plantean la redefinición de los dispositivos de intervención específicos, tanto los que dependen de SENAF, como aquellos que dependen de las jurisdicciones provinciales.

Se promueve además la puesta en marcha o fortalecimiento de dispositivos de restricción de libertad, ya sea como instituciones residenciales o programas, como un soporte técnico específico para tornar posible y efectivo el principio de la medida de privación de libertad como último recurso y por el menor tiempo posible.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	1.500
Consolidación/Conformación/ Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	50
Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	1.095
Restitución de Derechos y Cuidados en Ambientes Alternativos a la Institucionalización	Persona Asistida	350
Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales	Organización Asistida	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Acciones Federales de Protección y Restitución de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	2.058.900
02	Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	166.654.944
03	Implementación de Acciones Directas y Federales destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	22.735.723
TOTAL			191.449.567

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	191.449.567
Gastos en Personal	134.050.822
Personal Permanente	56.583.023
Personal Temporario	776.844
Asignaciones Familiares	3.330.216
Asistencia Social al Personal	1.153.200
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	71.886.429
Bienes de Consumo	17.053.042
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.988.042
Textiles y Vestuario	550.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	189.000
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	25.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	220.000
Servicios No Personales	14.989.703
Servicios Básicos	2.288.523
Alquileres y Derechos	203.326
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.439.974
Servicios Técnicos y Profesionales	70.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.153.500
Pasajes y Viáticos	751.777
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	168.253
Otros Servicios	1.914.350
Bienes de Uso	800.000
Maquinaria y Equipo	800.000
Transferencias	24.556.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.987.200
Transferencias a Universidades Nacionales	956.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.612.800

PROGRAMA 45

**POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN
FEDERAL**

DESCRIPCIÓN

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se orientan a poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de dichos derechos, en todo el territorio nacional según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ello, el objetivo general de este programa es garantizar el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la citada ley, realizando el pleno ejercicio de los siguientes artículos:

Artículo 4º: “Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos a fin de garantizar una mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles, en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- Promoción de redes intersectoriales locales;
- Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Artículo 6º: “La comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes”.

Artículo 7º: “La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. (..)”.

Artículo 32: “El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional,

provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico Nacional.

Artículo 42: “El sistema de protección integral se conforma por los siguientes niveles:

- Nacional.
- Federal.
- Provincial.

Artículo 43: “Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia, la que funcionará con representación interministerial y de las organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, es función de la Secretaría garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a efectos de fijar conjuntamente políticas de acción.
- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, según lo consagra la Ley Nº 26.061.
- Promover el desarrollo de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro su medio social y comunitario.

Todo ello se plasma a través de las siguientes líneas de acción:

- Políticas federales para el desarrollo de los espacios institucionales.
- Políticas federales para el fortalecimiento familiar y comunitario.
- Implementación y consolidación de los sistemas de protección de niñez y adolescencia.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	400
Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías	Seminarios	24
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	24
Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia	Investigación Realizada	6
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	40.515.531
02	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	5.680.000
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	2.022.000
TOTAL			48.217.531

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.217.531
Gastos en Personal	26.852.614
Personal Permanente	11.254.441
Personal Temporario	298.169
Asignaciones Familiares	449.560
Asistencia Social al Personal	216.800
Gabinete de autoridades superiores	321.110
Personal contratado	14.312.534
Bienes de Consumo	898.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	897.000
Otros Bienes de Consumo	1.000
Servicios No Personales	3.506.917
Servicios Básicos	358.284
Alquileres y Derechos	104.673
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.984.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	704.000
Otros Servicios	303.960
Bienes de Uso	300.000
Maquinaria y Equipo	300.000
Transferencias	16.660.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.620.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.580.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.460.000

PROGRAMA 46

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

DESCRIPCIÓN

A la familia, en su condición de institución primaria, le corresponde desempeñar un papel clave en la implementación de las políticas públicas orientadas a promover el desarrollo pleno de las personas; dado que constituye el ámbito natural en el cual éstas adquieren su identidad y valores, buscan contención afectiva, definen sus vínculos cercanos, y son estimulados a desarrollarse laboral e intelectualmente. Es la principal instancia de cohesión social. La misma está atravesada por los diferentes ciclos de vida de las personas que las componen. Uno de los grupos específicos es el que integran los adultos mayores, grupo que a través del incremento de la expectativa de vida se multiplica año a año.

El envejecimiento poblacional, es decir el aumento de la población mayor en nuestro país en números absolutos y relativos, impacta y modifica el escenario de la demanda y oferta de servicios educativos, de salud, seguridad social y económica y de las modalidades de participación de la población mayor en la toma de decisiones sobre las políticas que les atañen.

Por otro lado, las modificaciones surgidas en el ámbito de las familias: la verticalización a partir de la disminución del número de miembros de la misma generación y la supervivencia de hasta cinco generaciones (dos de la cuales son de adultos mayores), la inserción de la mujer en el ámbito público y la crisis económica y social por la que atraviesa nuestra sociedad, impactan fuertemente en los intercambios intra e intergeneracionales y en la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores vulnerables.

En este sentido las instancias de atención progresiva de los adultos mayores son acciones fundamentales del programa y abarcan las acciones de prevención y promoción de la calidad de vida de los mayores, y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación.

Asimismo, este programa se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores. En este proceso las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Estado juegan un rol de gran importancia. Las organizaciones son la “materialización” del proceso comunitario, como así también las acumuladoras de resiliencia, entendiendo a esta como la capacidad de responder creativamente ante la adversidad. Esta capacidad es dada a través de la participación, el trabajo conjunto de quienes acuden o sostienen las actividades de la organización, motivados por problemáticas a las que van encontrando respuestas por un sentido solidario o por el deseo de transformar su realidad inmediata. El Estado Nacional asume la tarea de fortalecer a las organizaciones provinciales, municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades y promover el mejoramiento de las mismas, y de los adultos mayores que reciben servicios o participan en ellas.

Por otra parte, es prioritaria para este programa la atención de los mayores carenciados dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

Entre los objetivos generales del programa se encuentran: fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la problemática de adultos mayores y su participación social; promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida, así como la mejora de la calidad de los servicios de institucionalización de las personas mayores.

Los objetivos específicos incluyen:

- Brindar instrumentos y herramientas para que las OG y OSC logren un mejor desempeño de sus funciones.
- Apoyar a las organizaciones en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios hacia los adultos mayores.
- Implementar estrategias de promoción de las organizaciones de adultos mayores o que trabajen en la problemática.
- Capacitar a los recursos humanos que trabajan en esta problemática (equipos técnicos y dirigentes de organizaciones de mayores).
- Brindar capacitación a las personas mayores.
- Promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que permitan la adecuada utilización del tiempo libre.
- Mejorar las condiciones edilicias y de equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc.
- Favorecer las pasantías en servicios de los profesionales que trabajan en la temática.
- Promover la asistencia de cuidados domiciliarios a los adultos mayores.
- Proveer insumos para la atención de los adultos mayores en riesgo social
- Brindar servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promover la elaboración de normativa que la garantice.

Las líneas de acción del programa son:

- Fortalecimiento Institucional
 - . Mejoras edilicias y equipamiento;
 - . Fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajen en la temática.
- Capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores
 - . Formación a responsables de hogares y centros de día;
 - . Formación a los equipos profesionales y no profesionales (pasantías, cursos, seminarios, simposios, especializaciones etc.).

- Participación social de los mayores
 - . Promoción y empoderamiento de organizaciones de Adultos Mayores;
 - . Utilización del tiempo libre;
 - . Capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización;
 - . Prevención del abuso y el maltrato de las personas mayores;
 - . Transferencia de saberes desde los mayores a otros grupos generacionales.

- Sistemas progresivos de atención
 - . Cuidados domiciliarios;
 - . Residencias para adultos mayores y centros de día.

- Calidad de vida
 - . Vestimenta y abrigo;
 - . Insumos para mejorar la calidad de vida.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Curso	17
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	71
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Asistida	3.450
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	6.560
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Persona Asistida	9.664

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	15.632.000
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	40.971.339
TOTAL			56.603.339

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.603.339
Gastos en Personal	24.026.536
Personal Permanente	7.766.040
Asignaciones Familiares	441.792
Asistencia Social al Personal	228.800
Personal contratado	15.589.904
Bienes de Consumo	7.260.997
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.810.997
Textiles y Vestuario	300.000
Otros Bienes de Consumo	150.000
Servicios No Personales	6.214.806
Servicios Básicos	460.000
Alquileres y Derechos	83.494
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.081.392
Servicios Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes y Viáticos	222.000
Otros Servicios	1.107.920
Bienes de Uso	935.000
Maquinaria y Equipo	935.000
Transferencias	18.166.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.852.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.181.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.133.000

PROGRAMA 47

**PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

DESCRIPCIÓN

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, tiene como finalidad implementar una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de 45 días hasta cuatro años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho.

Las líneas de acción de los centros deben ser establecidas sobre la base de ejes que permitan instalar los espacios de prevención, promoción y asistencia de niñas y niños, trascendiendo la idea de atención individual, para tomar al niño-a, la familia y la comunidad como unidad de abordaje.

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, ejecuta siguientes acciones:

- Promover y acompañar el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, niñas y adolescentes en los niveles de gobierno provincial, municipal y local.
- Promover y acompañar el proceso de descentralización de políticas dirigidas a la niñez y adolescencia con el objeto de brindar mayor agilidad y eficacia a dichas políticas y de avanzar en su adecuación a las realidades locales.
- Desarrollar acciones destinadas a la conformación y fortalecimiento de espacios de Desarrollo Infantil en los Centros Integradores Comunitarios.
- Otorgar asistencia técnica (capacitación, asesoramiento, transferencia de tecnologías) y financiera, que contemple el mejoramiento y o incorporación de equipamiento, material didáctico, pequeños arreglos y o refacciones en lo edilicio
- Fortalecer la familia y su ámbito comunitario de pertenencia, a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales.

- Asistir en forma integral a los jardines maternos de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.

Estas acciones se enmarcan en los objetivos establecidos por la Ley N° 26.233 y los Decretos N° 1202/08 y N° 1703/08, que establecen, entre otros:

- Fortalecer la capacidad de gestión y el desarrollo de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios en la generación de espacios comunitarios que potencien el cuidado y la crianza de la infancia.
- Realizar el seguimiento y el monitoreo de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios de acuerdo a los parámetros de la ley N° 26.233 y su decreto reglamentario.
- Generar espacios de abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta 4 (cuatro) años de edad en su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.
- Desarrollar acciones de articulación e integración con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la promoción y asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios.
- Potenciar el fortalecimiento y consolidación de redes locales comunitarias de actores sociales que trabajan con la primera infancia.
- Ofrecer apoyo técnico a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios para la gestión de nuevas herramientas y modernas tecnologías organizacionales.
- Instalar a nivel territorial espacios de promoción para los niños, niñas y sus familias que garanticen y conjuguen el ejercicio de la Ley N° 26.061 y la Ley N° 26.233 de Centros de Desarrollo Infantil.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS		
Acciones Directas a Jardines Maternales	Persona Asistida	260
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	160
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	160

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades			
01	Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	1.900.000
02	Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	3.263.899
TOTAL			5.163.899

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.163.899
Gastos en Personal	923.999
Personal Permanente	922.799
Asistencia Social al Personal	1.200
Bienes de Consumo	810.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	610.100
Textiles y Vestuario	200.000
Servicios No Personales	554.000
Servicios Básicos	35.000
Alquileres y Derechos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	270.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.000
Servicios Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes y Viáticos	78.500
Otros Servicios	101.500
Bienes de Uso	75.800
Maquinaria y Equipo	75.800
Transferencias	2.800.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	700.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

DESCRIPCIÓN

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.049.800
Transferencias	692.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.600
Gastos Figurativos	27.357.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	27.220.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	137.000

**SUBPROGRAMA 01
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción y a la Secretaría de Medios de Comunicación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.357.000
Gastos Figurativos	27.357.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	27.220.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	137.000

SUBPROGRAMA 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Incluye transferencias varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	692.800
Transferencias	692.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.600